

CRITERIOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA 6 A BECAS-CONTRATOS FPU DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN. Reunión del día 7 de octubre de 2011.

- 1) La Comisión de Investigación acuerda establecer la clasificación de las solicitudes para la adjudicación de las becas-contratos en las cinco grandes ramas temáticas: Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Artes y Humanidades, Sociales y Jurídicas, y Técnicas.
- 2) La adjudicación de las becas-contratos en las distintas ramas temáticas se realizara de acuerdo con los siguientes criterios:
 1. Puntuación de los solicitantes, para lo que se tendrá en cuenta:
 - a - El expediente académico. La calificación del expediente normalizada tendrá un peso de un 70% en la puntuación final.
 - b. - La puntuación obtenida por los candidatos en sus solicitudes de becas y contratos al Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación. Esta puntuación normalizada tendrá un peso del 30% en la puntuación final.
 2. Distribución equilibrada de becas-contratos por titulaciones.
 3. En el caso de que dos o más candidatos/as de la misma rama temática presenten puntuaciones muy próximas, se tendrán en cuenta las necesidades docentes de las áreas de conocimiento a las que se adscriben.
- 3) En caso de producirse renunciias, la lista de suplentes tendrá efectos hasta el 31 de de diciembre de 2011.